

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14037 *Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2014.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2014,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición del referido proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenida, que figuran como anexos I.1 y I.2 de esta Resolución, con indicación del documento nacional de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes que figuran en los citados anexos I.1 y I.2, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/ PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

d) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

e) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 a que pertenezcan y la antigüedad (servicios efectivos prestados como funcionario de carrera) en el mismo, según modelo que figura como anexo V.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la avenida Cardenal Herrera Oría, 378, Madrid 28035.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), por la que se regula el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

3. La petición de destinos deberá efectuarse, una vez finalizado el curso selectivo, de forma telemática de acuerdo con lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de diciembre de 2015.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO I.1

Relación de aprobados por promoción interna

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
1	20217626M	Fernández Ruiz, Sara	71,79
2	71433629E	Rodríguez Cabrera, Pablo	70,94
3	34773614Y	González Hierro, María Cristina	70,64
4	46903446Y	Fernández Carracedo, Cristina	65,28
5	09437078V	Cárcaba Menéndez, Miguel	65,25
6	77339402Q	Delgado Montijano, Eva María	63,68
7	07046118E	Bonito González, Ángel David	63,23
8	44027877N	Suárez Artacho, María Dolores	62,06
9	47355695Y	Judel Escribano, Marta	61,62
10	07978639P	Sampedro Ibañez, Emilio	61,40
11	20460801R	Grangel Fabregat, Marta	60,83
12	21669558Q	Moreno Alonso, Ángel	60,48
13	40364226P	Monnickendam Tarradellas, Miriam	60,11
14	75256307P	Perez Garcia, Javier	60,03
15	04608111S	Saiz Mata, Cristina	59,87
16	70863985L	García Núñez Del Arco, Ricardo J.	58,96
17	74681764M	Moriana López, Víctor M.	58,06
18	25183496Z	Fernández Letamendi, Arturo José	58,00
19	52755312M	Mas López, Ricardo	57,34
20	48929098W	Gutiérrez García, Silvia	57,04
21	52570763P	Bonilla Beltrán, Adoración	56,80
22	53108859L	Bayón Laguna, José Luis	56,34
23	75265437F	Alias Hernández, Ester María	55,76
24	51411938S	Moreno Braojos, Ana María	55,36
25	71648125C	Fernández García, Lucía	55,24
26	46908054Z	Matesanz Guerra, Sandra	54,19
27	75814548Q	Beardo Gallardo, Francisco Miguel	53,32

ANEXO I.2

Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
1	33570291C	Maroto Sifres, Joaquín Ramón	74,89
2	44721839H	López Hernández, José Miguel	73,55
3	04617245H	Melero Guijarro, Saray	71,41
4	71221383C	García García, María Teresa	70,97
5	71033402H	Tejero Perez, Hector	70,71
6	05310681G	Manada Figueroa, Fernando	69,82
7	50769568N	Cartagena Solano, Isabel	69,61
8	50895985K	Pérez de la Cruz Oña, Victoria	68,83
9	48519376W	Méndez Ruíz, Marta	68,63
10	53708700C	Parrilla Rivas, Elena Rocío	68,49
11	51115277P	Rodríguez-Arias Antigüedad, Beatriz María	67,70
12	08862318G	Gutiérrez Agujetas, Javier	67,07
13	53661594H	Beltrán Rodríguez, Guillermo	67,03
14	70891241C	Fraile Oleaga, Guillermo	66,64
15	03474376L	Carreras Cristóbal, Noelia	66,34

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
16	74913856G	García Martínez, Francisco Carlos.	63,64
17	72812579F	Garde Palacios, Javier	62,31
18	25597373Y	Pérez Muñoz, María José.	62,2
19	05694731T	Bravo Santos, Angela María.	61,21
20	48616573R	López Guillén, Lorena	60,32
21	73390066X	Sorolla Novel, María Alejandra	60,32
22	71447230F	Nieto Catalán, Elena.	59,43
23	70820553B	Arriba García, Irene De	58,58
24	77363425G	Eliche Ramos, Silvia.	57,04
25	44624802H	Morell Travesí, Javier	57,02
26	53601356V	Palau Romaguera, María José.	55,71

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a
 funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto
 en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de
 identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 201...

Fdo.

ANEXO III

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número declara bajo juramento o
 promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo,
 que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
 no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 201...

Fdo.

ANEXO IV

Funcionarios

Don / Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, personal *(Funcionario/Laboral)* del
Cuerpo/Escala/Categoría,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo,
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

puesto que viene desempeñando
Márquese con X lo que proceda funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 201...

Fdo.:

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
N.R.P D.N.I Grupo
Situación Administrativa
Destino Actual
Denominación del puesto de trabajo desempeñado

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 a los que se refiere la base 4.5 de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS